



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 049/2015
LEY DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE REGULA EL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL"
DE LOS TERRENOS UBICADOS EN LA U.V. 38, DISTRITO MUNICIPAL N° 2, CON
UNA SUPERFICIE TOTAL DE 37.770,93 M² DESTINADOS POR PLANIFICACIÓN
URBANA A PLAZAS PARQUES, PARQUE URBANO, POSTA SANITARIA,
CAMPOS DEPORTIVOS Y ALAMEDAS, DE ACUERDO AL ART. 31 DE LA LEY 482,
LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, AL SER BIENES DE
DOMINIO PÚBLICO SON BIENES MUNICIPALES.

**Artículo Primero.- SE DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO
MUNICIPAL,** la superficie total de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA
93/100 METROS CUADRADOS (37.770,93 m²), ubicados en la U.V. 38, Distrito
Municipal N° 2, destinados por planificación urbana a Plazas Parques, Parque Urbano,
Posta Sanitaria, Campos Deportivos y Alamedas, de acuerdo a la ubicación
determinada en la planimetría adjunta, con las siguientes colindancias y coordenadas:

1.- PLAZA PARQUE - ENTRE LAS MZS. 3 Y 10

Ubicación	:	Entre las Mzs. 3 y 10 - U.V. 38 - Distrito N° 2
Superficie	:	1.790,88 m ²
Uso de suelo	:	Área Verde
Uso específico	:	Destinada por la planificación urbana para Plaza Parque
Colindancias	:	Norte: 63,35 m. Línea recta con pasillo de 5 m. Sur: 63,52 m. Línea recta con pasillo de 5 m. Este: 28,41 m. Línea recta con la calle Mataracú Oeste: 28,47 m. Línea recta con la calle Rio Saguayo

Coordenadas WGS 84:

Punto	X	Y
1	481839.8659	8036690.1553
2	481893.4066	8036675.9919
3	481896.2684	8036671.1719
4	481891.4028	8036651.3371
5	481886.4978	8036648.4224
6	481832.8074	8036662.5851
7	481829.9497	8036667.4334
8	481834.9650	8036687.2688

2.- ALAMEDA - MZ. 8

Ubicación	:	Mz. 8 - U.V. 38 - Distrito N° 2
Superficie	:	963,84 m ²
Uso de suelo	:	Área Verde
Uso específico	:	Destinada por la planificación urbana para Alameda
Colindancias	:	Norte: 17,56 m. Línea recta con la calle Chomono Sur: 17,63 m. Línea recta con la calle Ascensión



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Este: 75,85 m. línea recta y curva con la Mz. 8
Oeste: 71,43 m. línea recta con la calle Río Quimorí

Coordenadas WGS 84:

Punto	X	Y
9	481991.9758	8036672.9974
10	481996.8279	8036675.8463
11	482010.0048	8036672.4936
12	482005.1550	8036669.6531
13	481988.8464	8036608.8312
14	481991.8248	8036603.8944
15	481978.6903	8036606.8746
16	481975.7096	8036611.8030

3.- PARQUE URBANO - ENTRE LAS MZS. 8, 9, 14, 15, 19, 22, 25

Ubicación : Entre las Mzs. 8, 9, 14, 15, 19, 22 Y 25 - U.V. 38 - Distrito N° 2
Superficie : 12.991,66 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Parque Urbano
Colindancias : Norte: 76,15 m. linea recta con la calle Las Barreras y 38,81 m. con Mz. E (Posta Sanitaria)
Sur: 81,30 m. linea recta con la calle Chomono y 38,82 m. linea recta con Mz. E (Posta Sanitaria)
Este: 140,64 m. línea recta y quebrada con la calle Río Blanco y 49,13 m. linea recta con Mz. E (Posta Sanitaria)
Oeste: 189,10 m. linea recta con la calle Río Quimorí

Coordenadas WGS 84:

Punto	X	Y
17	482045.1871	8036873.1817
18	482050.0037	8036876.0395
19	482116.3000	8036859.8159
20	482119.2415	8036855.0086
21	482101.3053	8036779.2833
22	482063.6573	8036788.7244
23	482052.3258	8036740.9262
24	482089.9748	8036731.4471
25	482077.3459	8036678.1290
26	482072.4673	8036675.1744
27	482001.5348	8036693.2222
28	481998.6553	8036698.1263

4.- POSTA SANITARIA - MZ. E, FRENTE A LA MZ. 18

Ubicación : Mz. E, frente a la Mz. 18 - U.V. 38 - Distrito N° 2
Superficie : 1.907,56 m²
Uso de suelo : Equipamiento Primario
Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Posta Sanitaria
Colindancias : Norte: 38,81 m. linea recta con Mz. E (Parque Urbano)
Sur: 38,82 m. linea recta con Mz. E (Parque Urbano)
Este: 49,16 m. linea recta con la calle Río Blanco
Oeste: 49,13 m. linea recta con Mz. E (Parque Urbano)

Coordenadas WGS 84:

Punto	X	Y
21	482101.3053	8036779.2833
22	482063.6573	8036788.7244



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

23 482052.3258 8036740.9262
24 482089.9748 8036731.4471

5.- ALAMEDA - MZ. 19

Ubicación : Mz. 19 - U.V. 38 - Distrito N° 2
Superficie : 808,90 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Alameda
Colindancias : Norte: 18,21 m. línea recta con la calle Las Barreras
Sur: 17,42 m. línea recta con la calle Exaltación
Este: 63,12 m. linea recta y curva con la Mz 19
Oeste: 58,53 m. línea recta con la calle Rio Blanco

Coordenadas WGS 84:

Punto	X	Y
29	482132.6721	8036839.3499
30	482137.9446	8036842.5762
31	482151.6448	8036839.0951
32	482146.7793	8036836.1889
33	482134.5115	8036787.1447
34	482137.3996	8036782.2991
35	482124.3195	8036785.6488
36	482121.4196	8036790.4457

6.- PLAZA PARQUE - MZ. ENTRE LAS MZS. 19 Y 20.-

Ubicación : Entre las Mzs. 19 y 20 - U.V. 38 - Distrito N° 2
Superficie : 1.781,76 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Plaza Parque
Colindancias : Norte: 30,01 m. línea recta con la calle Las Barreras
Sur: 30,92 m. línea recta con la calle Exaltación
Este: 58,96 m. linea recta con pasillo de 5 m.
Oeste: 58,82 m. línea recta con pasillo de 5 m.

Coordenadas WGS 84:

Punto	X	Y
37	482264.0414	8036806.4334
38	482268.8954	8036809.3418
39	482290.3479	8036803.9579
40	482293.2682	8036799.1634
41	482281.6144	8036749.5573
42	482276.7270	8036746.5975
43	482254.5854	8036752.2744
44	482251.6985	8036757.1203

7.- PLAZA PARQUE - ENTRE LAS MZS. 24 Y 25.-

Ubicación : Entre las Mzs. 24 y 25 - U.V. 38 - Distrito N° 2
Superficie : 1.772,12 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Plaza Parque
Colindancias : Norte: 29,23 m. línea recta con la calle Mapaiso
Sur: 29,28 m. linea recta con la calle Las Barreras
Este: 61,04 m. linea recta con pasillo de 5 m.
Oeste: 61,24 m. línea recta con pasillo de 5 m.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Coordenadas WGS 84:

Punto	X	Y
45	481924.8978	8036977.9165
46	481929.7492	8036980.8139
47	481950.3110	8036975.6525
48	481953.2152	8036970.7930
49	481940.2173	8036919.3470
50	481935.3884	8036916.4415
51	481914.7637	8036921.4886
52	481911.8370	8036926.3562

8.- CAMPOS DEPORTIVOS - ENTRE LAS MZS. 25, 26, 27, 31, 32

Ubicación : Entre las Mzs. 25, 26, 27, 31 y 32 - U.V. 38 - Distrito N° 2

Superficie : 11.623,43 m²

Uso de suelo : Área Verde

Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Campos Deportivos

Colindancias : Norte: 78,79 m. línea recta con la calle Bolpedra

Sur: 79,73 m. línea recta con Área Escolar

Este: 147,01 m. línea recta con la calle Cuñucu

Oeste: 146,44 m. línea recta con la calle Rio Blanco

Coordenadas WGS 84:

Punto	X	Y
53	482182.3990	8037048.7207
54	482187.2155	8037051.6151
55	482256.0471	8037034.9401
56	482258.9863	8037030.0841
57	482224.3685	8036891.3496
58	482147.0179	8036910.6777

9.- ALAMEDA - MZ. 31

Ubicación : Mz. 31- U.V. 38 - Distrito N° 2

Superficie : 923,85 m²

Uso de suelo : Área Verde

Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Alameda

Colindancias : Norte: 19,71 m. línea recta con la calle Loma Alta

Sur: 19,66 m. línea recta con la calle Bolpedra

Este: 58,88 m. línea recta con la calle Rio Cuñucu

Oeste: 63,49 m. línea recta y curva con la Mz. 31

Coordenadas WGS 84:

Punto	X	Y
59	482261.5617	8037105.5254
60	482258.6262	8037110.3687
61	482273.8767	8037106.6476
62	482276.8118	8037101.8024
63	482264.6083	8037052.3972
64	482259.7833	8037049.4688
65	482244.5496	8037053.1593
66	482249.3752	8037056.0895

10.- PLAZA PARQUE - MZ. 30

Ubicación : Mz. 30 - U.V. 38 - Distrito N° 2

Superficie : 2.148,71 m²

Uso de suelo : Área Verde

Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Plaza Parque



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Colindancias : Norte: 41,68 m. línea recta con la calle Loma Alta
Sur: 38,59 m. línea recta con la calle Bolpedra
Este: 59,30 m. linea recta con pasillo de 5 m.
Oeste: 64,22 m. linea recta y curva con la Mz. 30

Coordenadas WGS 84:	Punto	X	Y
	67	482081.0719	8037153.9640
	68	482117.5028	8037144.8728
	69	482120.3694	8037139.8552
	70	482105.7823	8037090.6356
	71	482101.0198	8037087.8812
	72	482067.1649	8037095.9501
	73	482072.0023	8037098.9063
	74	482084.0132	8037149.1481

11.- PLAZA PARQUE - MZ. 38

Ubicación : Mz. 38- U.V. 38 - Distrito N° 2
Superficie : 1.058,22 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Plaza Parque
Colindancias : Norte: 22,76 m. línea recta con la calle Rurrenabaque
Sur: 24,27 m. línea recta con la calle Loma Alta
Este: 58,44 m. línea recta, oblicua y quebrada con la Mz. 38
Oeste: 61,98 m. línea recta y quebrada con la Mz. 38

Coordenadas WGS 84:	Punto	X	Y
	75	482052.4342	8037226.4020
	76	482074.5162	8037220.9028
	77	482068.2588	8037196.7096
	78	482071.5351	8037181.5978
	79	482076.4471	8037180.6570
	80	482073.4790	8037168.0088
	81	482049.8996	8037173.7576
	82	482057.0779	8037203.6249
	83	482047.1582	8037206.0128

Artículo Segundo.- La Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014 promulgada en fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo séptimo (Bienes Inmuebles de Dominio Municipal Sujetos a Regularización), dispone que el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, procederá a la Regularización e inscripción en las Oficinas de Derechos Reales de los siguientes Bienes Inmuebles: en el numeral 5 indica textualmente, los Bienes Inmuebles de Dominio Municipal, carentes de antecedentes dominales.

Artículo Tercero.- La Ley de Gobiernos Autónomo Municipales en su Art. 31 establece taxativamente que los bienes de dominio público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad estos bienes comprenden, sin que esta descripción sea limitativa. Comprenden, entre otros, las Plazas, parques, bosques declarados públicos, áreas protegidas municipales y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural.

Artículo Cuarto.- El área que se identifique y establezca como bien de dominio público municipal, será suficiente título para proceder al registro e inscripción ante Derechos



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Reales, estando exentos de pago por inscripción y registro, en conformidad con el Art. 10, de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de fecha 08 de septiembre de 2014.

Artículo Quinto.- Los Planos de Ubicación y Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ley Municipal.

Artículo Sexto.- A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal queda facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la Oficina de Derechos Reales.

Artículo Séptimo.- La consolidación de un Bien de Dominio Público Municipal e inscripción como BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito que deberían haber cedido los urbanizadores a favor de la municipalidad.

Artículo Octavo.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los siete días del mes de abril de dos mil quince años.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Quiroga
CONCEJALA SECRETARIA



Abog. María Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de abril de 2015.

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA